



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 07 de agosto de 1.991

RESOLUCION Nº:

**290/91**

Expediente Nº: 12.102/91

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Lic. María Alejandra CENZANO, mediante Resolución Nº 193/91; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. CENZANO se reintegró a sus funciones el día 08 de julio de 1.991, según su nota de fecha 11 de julio de 1.991;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A CARGO DE DECANATO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia Extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. María Alejandra CENZANO, D.N.I. 14.709.080, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad, y **consecuentemente** reintegrarla a sus funciones a partir del 08 de julio de 1.991.


ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP

  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA  
VICE-DECANO